



## ACTA DE LA JUNTA DE CENTRO DE 10 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Murcia, siendo las 13.00 horas del día 10 de febrero de 2017, queda reunida bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias del Trabajo, la Junta de Centro en sesión extraordinaria. Habiendo sido oportunamente convocados todos sus miembros y con la asistencia de los que en el Anexo I se relacionan, se trataron, de acuerdo con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

1. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de la Delegación de estudiantes para cambiar la fecha de las fiestas del centro al viernes 24 de marzo de 2017.

Las representantes de los alumnos Rosana Teruel y M<sup>a</sup> Pilar Franco manifiestan su interés en cambiar la fecha de fiestas del viernes 28 de abril inicialmente asignado al próximo día 24 de marzo con el fin de reducir costes uniéndose a las fiestas de las Facultades de Trabajo Social y de Bellas Artes.

Las profesoras Isabel Soler y Lourdes Molera intervienen en contra de la propuesta de cambio de las fechas, apreciando que la precipitación perjudica la estructura de las actividades docentes previamente fijada en el cronograma. De la misma forma, los profesores Francisco González y Domingo Manzanares exponen que el cambio de las fiestas patronales perjudica también la identidad de los estudios de grado en RRLL y RRHH, dificultando su individualización.

Los miembros de la junta, rechazan la propuesta, con el voto en contra de las representantes de alumnos asistentes.

2. Aprobación, si procede, de la Memoria del (nuevo) *Master Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales*.

La profesora Soler Sánchez, coordinadora del Máster de Prevención de Riesgos Laborales expone que la reestructuración del máster en PRL, pasando de 90 créditos a 60 (incluyendo las tres especialidades) responde a la necesidad de hacer frente a la competencia que suponían otras Universidades de nuestro entorno más cercano que ofrecían ese modelo.

La memoria, queda aprobada en los términos expuestos, subsanando unas mínimas erratas (tal y como queda reflejada en el adjunto II de este acta).

3. Informe del coordinador del Máster en Asesoría Jurídico Laboral sobre la reunión celebrada el pasado día 27 de enero en la sede del Consejo General de Graduados Sociales sobre un posible *Máster de Acceso a la Profesión de Graduado Social*.

El Sr. Decano cede la palabra al profesor Rodríguez Iniesta, quien realiza un breve memorándum de la reunión en los términos que se transcriben:

*"A la citada reunión, en la que se trató el tema de la próxima regulación del acceso a la profesión de Graduado Social y los requerimientos de una formación específica y pruebas de acceso, asistieron:*

*- Miembros del Consejo General Graduados Sociales y varios directivos de Colegios Provinciales.*

*-Representantes de facultades de diversas universidades (principalmente públicas) de España, donde se imparten los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recurso Humanos.*

*El número de asistentes fue –aproximadamente- unas 60-65 personas".*

La citada reunión *"comenzó con la intervención del Presidente del Consejo que dio la bienvenida a los asistentes y agradeció que pese a la fecha, las Universidades hayan tenido a bien estar presentes en esta reunión. El motivo principal es conocer la opinión que tienen las Universidades, sobre las posibles futuras exigencias que el proyecto de ley que se está negociando (en la comisión mixta formada por el Ministerio de Justicia, Consejo General de la Abogacía y Consejo General de Graduados Sociales) para la capacitación profesional a exigir a los graduados sociales para actuar en los procedimientos laborales y de Seguridad Social y que determinará el título exigible, la formación especializada y la evaluación a realizar por los interesados, dando así cumplida cuenta de lo previsto en la DF. Undécima de la Ley 42/2015, de 5 de octubre.*

*A continuación interviene el presidente de la Asociación de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo (ARECLCIT), profesor D. Ángel Elías Ortega de la Universidad del País Vasco. No relata el estudio que realizado, por encargo del Consejo General de Graduados Sociales, sobre futuras exigencias a los titulados en Relaciones Laborales y RR. HH de formación especializada. Tras analizar los diversos planes de estudios de la titulación Relaciones Laborales y Recursos Humanos de las distintas universidades y los han comparado con los de Grado en Derecho y a su juicio dada la alta especialización en materia laboral y Seguridad Social, la formación especializada que como máximo sería exigible se podría corresponder con un curso de especialista universitario de 30 créditos. A ello habría luego que añadir el examen de acceso a la profesión que al igual que los abogados, los titulados en los titulados en grado de Relaciones Laborales y RR. HH tendrían que realizar.*

*Posteriormente fueron interviniendo representantes de distintos centros, cuyas posturas podrían resumirse así:*

*-Centros que entienden que su política educativa no debe verse comprometida con las exigencias futuras de formación que aquí se comentan.*

*-Centros que ven imposible asumir tales tareas formativas de postgrado.*

*-Centros que entienden que debería de llevarse a cabo una reforma del plan de estudios para ofrecer una vía de especialización profesional dentro de ellos.*

*-Centros que abogan por la propuesta de la Asociación.*

*-Centros que creen oportuno, al igual que se está haciendo en relación con el acceso a la profesión de abogado, que la formación se lleve a cabo vía máster profesional.*

*Por mi parte se comentó:*

- a) La experiencia de Murcia que se venía llevando a cabo a través de la EPL en colaboración con el Colegio Graduados Sociales. Se dio a conocer el curso de especialista universitario en Práctica Laboral que se había venido impartiendo desde el año 2000 hasta 2015 y su “conversión” en un máster de Asesoría Jurídico Laboral.*
- b) La necesidad de verlo todo con amplitud de miras y pensar en un futuro de posibles nuevas vías de actuación de los profesionales. De aquí que se entienda como oportuno, un máster profesional oficial, más que un curso de especialista que podría ofrecer una salida actual, pero que limita el futuro de la profesión.*
- c) En todo caso, la Universidad de Murcia dará respuesta a las necesidades futuras de formación de nuestros titulados, cualquiera que fuera la formación especializada que finalmente les sea requerida”.*

El profesor Rodríguez Iniesta traslada que, tras un largo debate, la propuesta que obtuvo mayor respaldo fue la que había formulado ARECLCIT (la exigencia únicamente de un curso de especialista universitario), que será entonces la defendida por el Consejo General de Graduados Sociales en la Comisión mixta.

Los profesores Rodríguez Iniesta y Manzanares Martínez manifiestan su falta de coincidencia con el criterio mayoritario expresado en la citada reunión.

4. Designación de Vocal 1º (titular y suplente) para la plaza de profesor contratado para sustituciones del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se acuerda proponer a los profesores SELMA PENLVA como miembro titular, y LUJÁN ALCARAZ como suplente.

5. Ruegos y preguntas.

La profesora Rodríguez Egío consulta si ya está vigente la nueva normativa de TFG y TFM aprobada por la Facultad. Se contesta afirmativamente y se adelanta que los próximos días 14 y 15 de febrero está previsto realizar sesiones formativas para los alumnos y profesores del centro.

El profesor Meseguer de Pedro informa que en el pasado Consejo de Gobierno se aprobó un convenio con la Mutua Universal con el fin de ofrecer a los alumnos de la Facultad de CCTT formación específica en materia de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. En virtud del citado convenio se desarrollarán una serie de actividades destinadas a los alumnos del Centro en las que el profesorado lo asignará y financiará la propia mutua.

Las representantes de los alumnos solicitan la instalación de un nuevo ordenador en la Delegación de alumnos ante la total inoperatividad del actual.

La profesora Nicolás Martínez solicita la revisión de la normativa vigente en materia de regulación del examen de incidencias con el fin de evitar perjuicios constantes a las asignaturas del mismo curso.

Anexo 1

<b>Asistentes</b>	<b>Excusan</b>
José Luján Alcaraz	Antonio Carrasco
Alejandra Selma Penalva	Pilar Ortiz
Mariano Meseguer de Pedro	Encarnación Lucas
Isabel Barba Aragón	Sergio Alcina
Prudencia José Riquelme Perea	Elena Gadea
Maria del Carmen López Aniorte	Francisco Carreño
Francisca M <sup>a</sup> Ferrando García	
M <sup>a</sup> Monserrate Rodríguez Egío	
M <sup>a</sup> Belén Fernández Collados	
Francisco A. González Díaz	
Domingo A. Manzanares	
Catalina Nicolás Martínez	
Gemma Chicano Saura	
Miguel Esteban Yago	
M <sup>a</sup> Elisa Cuadros Garrido	
Guillermo Rodríguez Iniesta	
Isabel Soler Sánchez	
Concepción Sáez Navarro	
Concepción Noguera Ruiz	
Antonia Hervás Llorente	
Lourdes Molera Pérez	
M <sup>a</sup> Teresa Díaz Delfa	
Rosana Teruel Abellán	
M <sup>a</sup> del Pilar Franco Mellado	

Murcia, 10 de febrero de 2017  
Fdo. LA SECRETARIA

Alejandra Selma Penalva